

CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DE 16 DE DICIEMBRE DE 2020, DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, FORMACIÓN, TRABAJO AUTÓNOMO, TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDAD DE LA PROVINCIA DE HUELVA DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DESTINADAS A LA MODERNIZACIÓN Y MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE LAS PYMES COMERCIALES Y ARTESANAS DE ANDALUCÍA PARA EL EJERCICIO 2020.

(MODALIDAD A PYMES ARTESANAS)



Advertido error de hecho en la Resolución de 16 de diciembre de 2020, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades de la provincia de Huelva del procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a la modernización y mejora de la competitividad de las pymes comerciales y artesanas de Andalucía para el ejercicio 2020, (modalidad A pymes artesanas), publicada en la página web de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidad, en la dirección www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad, con fecha 17 de diciembre de 2020, se procede a su oportuna corrección.

En el Anexo I, donde aparece la “Relación de personas y entidades interesadas que cumplen los requisitos exigidos y obtienen una puntuación suficiente para obtener la condición de beneficiarias de la subvención”, en la columna de la tabla adjunta del Anexo I denominada “Puntuación obtenida”, en relación a los datos referidos al expediente y beneficiario que se indican, quedan del siguiente modo:

EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	DONDE DICE	DEBE DECIR
FÁBRICA DE MUEBLES HERKA, S.L.L.	ARA2020HU1383763	41	34
MUEBLES ANDEVALO SL.	ARA2020HU1386029	29	27
NUEVO HUVI, S.L.L.	ARA2020HU1384708	29	28
MARÍA DEL CARMEN VEGA BERNAL	ARA2020HU1390408	29	28
JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ LÓPEZ	ARA2020HU1384536	27	24
MANUEL BERMEJO LÓPEZ	ARA2020HU1384017	21	19
JUAN IGNACIO PEÑA LEDESMA	ARA2020HU1387036	21	20
CALZADOS ARRAYAS, S.L.	ARA2020HU1384511	18	17

La corrección anterior no modifica la condición de beneficiario de la Resolución de 16 de diciembre de 2020. Todo lo anterior, de acuerdo con lo previsto en el art. 109.2 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del

C/ Camino del Saladillo, s/n
21007 - Huelva
Telf: 959 070 050
dphu.ceice@juntadeandalucia.es





Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, según el cuál, las Administraciones Públicas, podrán rectificar en cualquier momento, de oficio, o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

EL DELEGADO TERRITORIAL

FIRMADO POR	ANTONIO AUGUSTIN VAZQUEZ	06/07/2022 13:16:54	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	GAE4U7699GC3U1XhFkLSPjRK7aYXvG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	